

EL DEMOCRATA

DIARIO DE LA TARDE

Año XIII.—Número 722

Redacción y Administración Adolfo de Castro, antes Molino, 26.—Cádiz

Sábado 16 de Abril de 1910

POLITICA ELECTORAL

Es la única que se impone en la presente circunstancia, una vez disueltas las actuales Cortes y convocados los electores, solo corresponde imprimir grande actividad á la campaña electoral, orientándola por los derroteros que convienen al País y al actual Gobierno.

Afortunadamente, la mayor parte de los candidatos ministeriales y no ministeriales, tienen casi ultimados sus trabajos y poco les queda que hacer en la campaña planteada.

En esta provincia es casi seguro que algunos candidatos logren sus aspiraciones conforme al famoso artículo 29, lo que es de toda comodidad y conveniencia para los que puedan utilizarlo.

Otros candidatos no gozarán de esa comodidad, y necesariamente tendrán que luchar en algunos casos con verdadero empeño, y no precisamente contra la opinión liberal, sino contra las artimañas y martingalas que inventan la malicia y el egoísmo.

Lo que interesa, lo que nos interesa á todos es no perder de vista el programa del partido liberal democrático y ajustar á él la expresión electoral, porque de la política que ha de desarrollarse en el futuro parlamento dependerá como ya hemos manifestado con repetición, la resolución de problemas de verdadera trascendencia nacional.

Nosotros tenemos plena confianza en el voto público y una seguridad casi absoluta de que será favorable á la política ministerial, porque por grande y empeñada que sea la propaganda que se viene haciendo ora en sentido reaccionario, ora en otros sentidos, es generalmente acogida con notable indiferencia por la opinión pública, que no le atribuye importancia verdadera, y por lo tanto, á la hora crítica de emitir el voto los electores cumplirán con su deber en su inmensa mayoría al consagrar, digámoslo así, la actual política ministerial de acuerdo con las aspiraciones del país, y aún con las aspiraciones de la Corona.

Para nosotros, particularizando la actualidad política, tiene aún más importancia la cuestión presente, porque merced á la función electoral pondrán en claro ciertas nebulosidades, se acentuarán determinadas actitudes y el partido liberal adquirirá la organización y la robustez de que hoy carece y de que tanto necesita para realizar sus fines políticos, en provecho tanto de los intereses morales como materiales de Cádiz y su provincia.

LA FIESTA DE HOY

De igual manera que no tenemos piedad para la censura justa, no nos importa elogiar al adversario, cuando este realiza actos de verdadera importancia.

La declaración de fiesta del día de hoy, es natural, porque la concesión de las Comunicaciones Marítimas á la Compañía Trasatlántica, significa para Cádiz algo más importante de lo que á primera vista pudiera creerse.

Se duplica el servicio; debe construir el cincuenta por ciento del tonelaje de los buques que adquiera en España, y siendo Cádiz, el asiento principal de tan poderosa empresa, representa esto para nuestro pueblo un aumento considerable en su vida, en su tráfico, en su movimiento.

Si antes con verdadero sacrificio la

Trasatlántica ocupaba diariamente quinientos obreros, ahora, con nuevas líneas con mayor número de buques en el servicio que han de tener un andar muy superior al que actualmente tienen sus buques, se vé claro que la factoría de Matagorda ha de adquirir mucha mayor importancia.

Además como el contrato obliga á que se construyan nuevos buques, de ahí la consoladora esperanza de que resurja el Astillero, porque no puede encontrarse nada mejor para la Campaña que ese centro de construcción naval, situado á tiro de fusil de su dique y talleres.

Las vicisitudes del Astillero, se deben más que á ninguna otra cosa, á que ha faltado una dirección hábil en la tramitación del asunto; á que se ha creído durante mucho tiempo, y con verdadera razón, que obligaciones y acciones eran papel mojado; pero cuando se hablaba de empresas que se hicieran cargo de aquel establecimiento, entonces se salía pidiendo por lo que no valía nada el sesenta ó setenta y cinco por ciento.

Como todo esto lo ve el pueblo de Cádiz, tras la concesión de las Comunicaciones Marítimas, está justificado su regocijo, como así mismo el que de manera tan elocuente se haya testimoniado la gratitud al presidente del Consejo de Ministros.

CONSULTORIO JURÍDICO

Nos dicen personas á quienes queremos servir, si hay incompatibilidad manifiesta y consignada en la Ley, para el que siendo funcionario del Estado, desempeña otras aptitudes, completamente antagónicas á las de su principal cargo.

De derecho vulgar es que no se puede ser juez ni parte; luego por lo tanto no puede fallar una causa el que tiene que dar sentencia en ella.

Tan escrupulosa es la Ley en esto, que por ejemplo, no quiere que los gobernadores sean de las provincias que mandan; no telera que los empleados de Hacienda sean industriales en las provincias donde prestan sus funciones; no le consiente á los que pertenecen á cuerpo jurídico del Estado, que ejerzan funciones como abogados particulares; y en todo, la Ley que es buena, pero que suele pervertirse por lenidad de los superiores, ó por otras causas no consiente la ubicuidad, es decir que sea al mismo tiempo empleado y se desempeñe cargos de aquella profesión por la cual se disputa un sueldo.

Si los que nos preguntan nos precisaran los hechos; nos digieran si se trataba de un abogado de un militar, etc., que tuviera dos caracteres especiales, ya podríamos contestarles precisando si existía ó no incompatibilidad verdadera, aunque no deben olvidar los que nos interrogan ese principio jurídico de que no se puede ser juez y parte, como no cabe en la cabeza que esto pueda ocurrir, necesitamos que nos ilustren nuestros interrogantes, en cuyo caso podremos dar la contestación adecuada, siempre dentro de lo equitativo y de lo justo.

Respecto á lo del menor, como es muy vaga la forma de la pregunta; cuando se nos explique como pudo aceptarse una demanda de quién no pudo hacerla, según los datos, entonces también, discutiremos sobre el particular, porque para decir lo que es cierto jamás nos han doído prendas.

DOCTOR L.

LA FÁBRICA DE TABACOS y misterios de una Suscripción

Hemos permanecido silenciosos en el asunto que hace días viene ocupando á nuestro Alcalde referente á su proteccionismo á las obreras de la Fábrica de Tabacos de esta ciudad, que hace tiempo enrecean de trabajo y viene experimentando una situación aflictiva lo que ha motivado que los buenos sentimientos del Sr. del Toro hayan iniciado una suscripción popular á favor de dichas operarias.

¿Pero qué misterios hay en este asunto que cada día se presenta ante la opinión pública bajo tan distintos aspectos que viene dando motivos á distintos y variados conceptos y apreciaciones en la materia?

Los más meticulosos y exigentes, con un sentido tal vez equivocado, han sospechado ser éste un asunto político, en vísperas de una lucha electoral. Otros, á ser ello un factor importante de popularidad y de medida de precaución en el caso obligado de tener que dimitir la Alcaldía y por aquello del adagio. *Haz bien y no mires á quien.*

Breve y curioso historiado de este asunto.

El 30 de Marzo último; una comisión de cuatro cigarreras, visitaron al Alcalde para conocer el resultado de las gestiones de éste para con la Compañía Arrendataria, al objeto que esta admita al trabajo las operarias que debe tener dicha Fábrica.

Las operarias manifestaron que se encontraban en lo ménos mil, faltas de ocupación, dándose el caso de existir algunos talleres cerrados.

El Sr. del Toro manifestó que dicha Compañía tenía obligación de admitir un número determinado de operarias, superior al que hoy existe, ofreciéndole que interpondría sus oficios en Madrid y les propuso que iniciaran una suscripción entre el vecindario.

El día 2 del actual, volvieron las cigarreras, visitaron al Alcalde y éste encabezó la suscripción con 50 pesetas.

En 4 del actual, el Director de la Fábrica de Tabacos, D. Antonio Muncunill, publica un comunicado en el *Diario* expresando lo siguiente:

1.º Es inexacto que las operarias tengan escasez de trabajo, es lo contrario, no pueden realizar toda la labor que ordena la Dirección de la Compañía.

2.º Jamás se han despedido de esta Fábrica obreras por escasez de trabajo y si, por faltas graves.

3.º Que en 1903 se admitieron 80 operarias.

Resultando completamente inexacto, cuando se diga de falta de trabajo en dicho establecimiento.

De todo lo expuesto resulta que el Director Sr. Muncunill con su comunicado; desautoriza á esas cigarreras, patrocinadas por el Sr. Alcalde y por ello le dice á la autoridad local; esas operarias que piden trabajo, no deben ser operarias por cuanto no se han despedido ninguna y en el caso que para el Sr. Muncunill sean operarias, las presentadas al Sr. Alcalde, serán operarias despididas por faltas graves, y en este caso la suscripción iniciada por el señor del Toro es tan sólo una caridad, siempre aceptable, pero sus gestiones para que sean colocadas en dichos talleres serán infructuosas, consecuente el Director con su calificativo.

Se hace necesario depurar estos hechos, para que tanto las operarias como

los señores Alcalde y Director de la Fábrica queden en el lugar que á cada uno corresponde.

¿No son operarias de la Fábrica de Tabacos de Cádiz las que piden trabajo al Alcalde? Castiguenseles por su proceder.

¿Son operarias despididas de la Fábrica por faltas graves?

No se solicite su admisión en ella sin resultado alguno.

¿Pero se nos ocurre preguntar: ¿Y si dichas operarias justifican que han trabajado en dicha Fábrica, y no han sido despididas por faltas graves ni leves toda vez que muchas se retiraron del trabajo por contraer matrimonio, otras por ausencia temporal ó motivos de salud, otras por causas muy variadas, justificadas? Que nos diría á esto el Sr. Director de la Fábrica.

Si en realidad existen operarias que tienen legítimo derecho á solicitar se les conceda trabajo.

Si el señor Director declara que no se puede realizar toda la labor que ordena la Dirección de la Compañía.

¿Por qué razón, por qué causa no se les abren las puertas de esta Fábrica á esas operarias necesitadas? ¿Qué causa lo impide?

No sabemos qué ocurrirá cuando el señor Alcalde solicite de la Compañía colocación para esas obreras. Pero lo natural que suceda es que la Compañía se pregunte:

¿Pero señor Director Muncunill, ¿cómo existiendo consignación mensual de labores á producir, no puede esa Fábrica realizar toda la labor?

Luego existe un sobrante de consignación que no utiliza la parte obrera, y existen operarias sin colocación, quedando labor sin ejecutar.

Por el «Anuario de la Renta de Tabacos de España», en su página 166, vemos que el personal de operarias afectas á cada Taller en la actualidad; es el número de 947 en la totalidad, cifra que considerará exigua el Alcalde, al haberle dicho á las operarias en la obligación en que está la Dirección en favor de esta ciudad.

¿Pero meditando un poco este misterioso asunto, no muy agradable para el Consejo de Administración y Director general, ¿no podrá llamarle á este la atención el por qué las operarias de esta Fábrica no producen la labor necesaria?

Señor don Antonio Muncunill, ¿puede usted decifrar el enigma?

¿Cuántas horas deberán trabajar las operarias que actualmente tiene usted á sus órdenes?

Seguramente la Compañía no podrá suponer que esa falta de labor que usted confiesa existe en ese establecimiento, obedece á las pocas horas que las operarias permanecen en la Fábrica, pues esta la considerará la Compañía bien organizada y acertadamente dirigida por su superior jefe.

Resultará de todo esto que el Alcalde no tendrá suficiente influencia para colocar esas operarias; y éstas continuarán en sus casas; la suscripción se dará por terminada, y el vecindario bendecido con unas pesetas menos; y el señor Director de la Fábrica, ni para los intereses de esta ciudad, ni para los prestigios de la Compañía Arrendataria, ni en favor del Alcalde, se habrá acreditado de hábil é ingenioso funcionario, aun cuando este ostente con legítima autoridad y suficiencia el título de Ingeniero.

L.

EN BROMA Y EN SERIO

El papel clerical, órgano de los neutros de Cádiz, continúa llamando á sus cofrades, para que acudan al mitin de mañana con toda solemnidad, porque según parece, «van á confesar á Cristo, para que El nos confiese delante de su Padre».

La verdad es, que para un mitin político de tan escasa trascendencia como el que se proyecta celebrar el domingo, no vale la pena de mezclar los términos al extremo que lo hace el papel clerical.

Nadie vá, nadie debe ir á un mitin político á confesar á Cristo ó á no confesarlo, mediante condiciones ó sin condiciones.

Hasta ahora habíamos creído que para confesar á Cristo bastaba sencillamente la profesión de fe religiosa hecha en lugar adecuado, como es el altar y el templo que á El están erigidos.

Mas ahora hay nuevas corrientes de proselitismo y de catequización, que consisten en acercarse á la política para llegar al dominio social, que religiosamente se ha perdido, y á eso aspira precisamente el clericalismo.

¿Pueden y deben acudir al mitin del Parque; mañana, cuantos se sientan impresionados por la exegesis clerical, creyéndola un medio adecuado de identificarse con el ideal y el sentimiento cristiano; y de paso escalar el Cielo, cosa que en el Parque hay más facilidad de intentar, mediante la cascada.

Lo que no se concibe es que en esta labor de propaganda se abuse hasta el extremo de obligar á dependientes y criados á asistir á esos actos, quizás con su protesta íntima, y á los niños de ciertos colegios, apesar de su inconsciencia.

Con tal procedimiento no se logra más que acentuar una ficción, puesto que todo lo que no sea accionar libre y espontáneamente, es perjudicial para una causa y contraproducente para su éxito.

Los organizadores del mitin del domingo hacen, so pretexto de religiosidad, lo mismo que los muniidores de elecciones: servir á domicilio sus invitaciones, y á veces sin reparar en que los que reciben la invitación para el mitin son más liberales que católicos, y por lo tanto, se rien del procedimiento imitativo.

Y luego, como hay completa seguridad de que al consabido mitin no se proponen acudir ningún San Francisco de Asis, ni siquiera un San Vicente Ferrer, es claro que la mayor parte de los que allí vayan, por cálculo, por curiosidad, por buen tono ó por seguir á la mujer, nos darán hecha probablemente la crítica de los discursos ó cosa así, que allí se echen.

En cuanto á los liberales, repetimos lo dicho anteriormente. Tanto por dar ejemplo de cordura, tanto por respeto á sus propias ideas, su deber es pasar de largo por semejantes aquelarres, aunque se verifiquen en domingo y á la luz del sol.

Dejemos á los clericales que al amparo de las leyes liberales vociferen contra nosotros.

Esta misma conducta nuestra, será la mejor demostración de la indiferencia de ánimo que tales propagandas nos inspiran.

